

Factura Pequeño Contribuyente

JORGE ALBERTO, OVALLE HERNÁNDEZ
 Nit Emisor: 18409105
JORGE ALBERTO OVALLE HERNANDEZ
 3 CALLE 19-48 COLONIA VILLAS DEL ROSARIO, zona 4, Mixco,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 4E95155E-9AFD-4BCF-B4E6-8353DB0C1E3B
 Serie: 4E95155E Número de DTE: 2600291279
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-oct-2021 12:04:05
 Fecha y hora de certificación: 13-oct-2021 00:04:05
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, Unidad de Comunicación Social del Despacho Superior del (01/10/2021) al (31/10/2021) según contrato número (MEM-408-2021)	7,000.00	0.00	7,000.00	
TOTALES:					0.00	7,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]

vo.bo. *[Handwritten signature]*

Alberto Pimentel Mata
 Ministro de Energía y Minas
 Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado

Alberto Pimentel Mata

Ministro de Energía y Minas

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Señor Ministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-408-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-408-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en la Unidad de Comunicación Social del **DESPACHO SUPERIOR**, me permito me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

A) Apoyo técnico en diseño para redes sociales:

- Apoyo en el diseño de diversos materiales gráficos y publicación de materiales de la página web del Ministerio de Energía y Minas y para redes sociales.
- Redacción de textos para publicaciones en redes sociales del Ministerio de Energía y Minas.

B) Apoyo técnico como Community Manager:

- Programación de artes para Facebook y Twitter del Ministerio de Energía y Minas, MEM
- Apoyo en la publicación de materiales gráficos y audiovisuales en Facebook y Twitter.

C) Producción de audiovisuales para el MEM:

- Producción de diversos audiovisuales para las pre consultas a pueblos indígenas, la actualización semanal de los precios de los combustibles y otras actividades el Ministerio de Energía y Minas.

D) Grabación de videos para las redes sociales del MEM:

- Grabación de diversas actividades del MEM que tuvieron productos en redes como materiales de pre consulta, actividades del Ministro como la interpelación en el Congreso de la República, entre otros materiales.

E) Apoyo técnico como camarógrafo en eventos que así lo requieran:

Apoyo técnico en la grabación de imágenes para las distintas actividades del MEM y spots que he trabajado para esta cartera durante el mes de octubre, destacan las actividades del Ministro y la tercera reunión de pre consulta con el pueblo Xinka.

F) Apoyo técnico en edición de video:

- Edición de todos los videos que he grabado durante el mes de octubre para el Ministerio de Energía y Minas, MEM.

G) Locución para piezas audiovisuales para redes sociales:

- Apoyo técnico en la locución de diversos materiales audiovisuales del Ministerio de Energía y Minas durante el mes de octubre.


H) Apoyo en la programación de piezas gráficas y audiovisuales para las redes sociales:

- Programé diversas publicaciones en Twitter y Facebook con información de importancia para el MEM.


I) Apoyo técnico en la redacción de notas para las redes sociales del MEM:

- Redacción de diversas notas sobre actividades del MEM durante el mes de octubre.
 - J) Actividades de diversa índole que se me asignen y tengan que ver con audiovisuales:
- Apoyo técnico en la logística de diversas actividades del Ministerio de Energía y Minas.
 - K) Otras actividades de apoyo a la Unidad de Comunicación del MEM:
- Apoyo en el montaje de diversas actividades realizadas durante el mes de octubre por el MEM.

Atentamente,


JORGE ALBERTO OVALLE HERNÁNDEZ
DPI No. 2317561000101




Licenciado Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas